



*Fiscalía General
Ministerio Público
Poder Judicial
Provincia de Corrientes*

RESOLUCION N° 28

Corrientes, 07 de Septiembre de 2020.-

VISTO:

La necesidad de continuar con la adopción de excepcionales tendientes a enfrentar la crisis provocada por la pandemia del COVID-19 en consonancia con las autoridades nacionales y provinciales, y la Resolución N° 261 dictada por la presidencia del Superior Tribunal de Justicia en fecha 06/09/20; y, siendo el Fiscal General la máxima autoridad del Ministerio Público, y ; ; ;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 261/20 –a la que éste Ministerio Público adhiere- el Presidente del Superior Tribunal de Justicia dispuso extender la suspensión de los plazos para las causas que se tramitan ante los Tribunales de la ciudad de Corrientes (Capital) a partir del lunes 07 de septiembre de 2020, y hasta el día domingo 13 del mismo mes y año.

Que el punto 6°) de la citada Resolución establece que el Señor Fiscal General designará las autoridades del Ministerio Público que se desempeñarán en las dependencias de la ciudad de Corrientes Capital para atender el servicio de justicia de atención extraordinaria administrada restringida por pandemia Covid-19 durante ese período.

Que corresponde que esta Fiscalía General, como

cabeza del Ministerio Público, adopte medidas pertinentes a fin de asegurar el servicio de justicia preservando asimismo la salud de los operadores judiciales que en diferentes roles se desempeñan en las distintas dependencias: Fiscalías, Defensorías y Asesorías.

Por ello, y en atención a los artículos 1, 15, y 16 incisos 2º) y 9º) del Decreto Ley 21/00 -Ley Orgánica del Ministerio Público- ; ; ;

RESUELVO:

1º) Designar como autoridades del Ministerio Público en la ciudad de Corrientes, para atender el servicio de atención extraordinaria administrada por pandemia Covid-19 durante el período del 07 al 13 de septiembre de 2020:

-Como Fiscal General de la Provincia de Corrientes, al Dr. CESAR PEDRO SOTELO.

-Como Secretaria Letrada de la Fiscalía General de la Provincia de Corrientes, a la Dra. RITA GRACIELA PERNIZZA.

-Como Fiscal de Cámara, de Instrucción y de Ejecución de Penas, la Fiscal de Instrucción N° 5, Dra. MARÍA GRACIELA FERNANDEZ CONTARDE.

-Como Fiscal en lo Correccional y de Menores, el Fiscal Correccional N° 1, DR. PABLO DANIEL SOSA.



*Fiscalía General
Ministerio Público
Poder Judicial
Provincia de Corrientes*

-Como Defensor de Cámara (Fuero Penal) y Defensor Oficial Penal, de Instrucción, Correccional y de Ejecución de Penas, al Señor Defensor Oficial N° 1, Dr. ROBERTO SANTIAGO GIL IGLESIA.

-Como Defensor de Cámara (Fuero no Penal) y Defensor de Pobres y Ausentes, la Señora Defensora de Pobres y Ausentes N° 2, Dra. NORA ROSANA MACIEL.

-Como Asesor de Menores e Incapaces, la Señora Asesora de Menores e Incapaces N° 2, Dra. MIRTHA GLADYS RAMIREZ BARRIOS.

2º) Hacer saber a los señores Fiscales, Defensores y Asesores de la provincia de Corrientes designados como autoridades de feria por el período del 07 al 13 de septiembre del corriente año que para el cumplimiento de sus funciones durante ese periodo tendrán facultades para designar al plantel de su personal, Secretariado y a los empleados que conformaran la dotación necesaria e indispensable de la dependencia, debiendo dicha convocatoria ser comunicada a la Dirección de Recursos Humanos a través de medios electrónicos.

3º) Notifíquese al Superior Tribunal de Justicia, y a los Sres. Fiscales, Defensores y Asesores del Ministerio Público designados como autoridades de feria, por los medios electrónicos habilitados al efecto.


D. CESAR PEDRO SOTELO
Fiscal General
Poder Judicial
Provincia de Corrientes